Naciones Unidas A/c.5/72/3



Distr. general 8 de septiembre de 2017 Español Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones Quinta Comisión

Temas 136, 137, 142, 144 y 150 del programa provisional\*

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Gestión de los recursos humanos

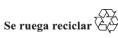
Régimen común de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017\*\*

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

<sup>\*\*</sup> Para preparar la presente exposición se utilizó una versión anticipada del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/72/30).





<sup>\*</sup> A/72/150

#### Resumen

En esta exposición, presentada de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se describen las consecuencias administrativas y financieras de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional para el régimen común que requieren la adopción de decisiones por la Asamblea General, en particular en el caso del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Con el fin de proporcionar información amplia, también se exponen las consecuencias para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos 2017/18 y 2018/19. Además, en la exposición se indican las consecuencias de las recomendaciones de la Comisión a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes, relativas a las condiciones de servicio del personal del Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros de contratación local.

Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones de la Comisión, las necesidades de recursos resultantes de esas recomendaciones se estiman en 1.787.900 dólares con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 y se abordarían en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a ese bienio, según proceda. Las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se estiman en 4.534.300 dólares y se abordarían en el contexto de las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación para el período. Las necesidades de recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz en los ejercicios económicos 2017/18 y 2018/19 se estiman en 8.419.900 dólares y 8.436.300 dólares, respectivamente, y se tendrían en cuenta, según fuera necesario, en el contexto de los informes sobre la ejecución de los presupuestos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y en el contexto de los próximos proyectos de presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

**2/5** 17-15851

## I. Introducción

- 1. El informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/72/30) contiene decisiones y recomendaciones que tienen consecuencias financieras para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas a partir del bienio 2016-2017 y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir del ejercicio económico 2017/18, en relación con las siguientes cuestiones:
- a) Remuneración del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores: escala de sueldos básicos/mínimos, en lo que respecta a los pagos por separación del servicio;
- b) Remuneración del personal del Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros de contratación local: estudio de las mejores condiciones de empleo prevalecientes en Viena y ajuste de las prestaciones por familiares a cargo sobre la base de la nueva escala de sueldos;
  - c) Condiciones de servicio sobre el terreno: prestación por peligrosidad.

# II. Remuneración del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores

## Escala de sueldos básicos/mínimos (en lo que respecta a los pagos por separación del servicio)

- 2. El concepto de la escala de sueldos básicos/mínimos fue introducido por la Asamblea General en la resolución 44/198 (sección I.H, párr. 1), con efecto a partir del 1 de julio de 1990. La escala se estableció con referencia a la escala de sueldos del Cuadro General de la administración pública utilizada como referente, que en la actualidad es la administración pública federal de los Estados Unidos de América. Se efectúan ajustes periódicos realizando una comparación entre los sueldos básicos netos de los funcionarios de las Naciones Unidas en el punto de referencia establecido de la escala (categoría P-4, escalón VI) y los sueldos básicos correspondientes de sus homólogos de la administración pública federal de los Estados Unidos (escalón VI de las categorías GS-13 y GS-14, aplicando un índice de ponderación del 33% y el 67%, respectivamente).
- 3. En su resolución 70/244, la Asamblea General aprobó una escala de sueldos unificada, con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Por consiguiente, se aplicó un aumento del 1% a la escala de sueldos básicos del Cuadro General de la administración pública utilizada como referente con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Además, se introdujeron cambios en las escalas impositivas y los importes de deducción para 2017 a nivel federal y en el Distrito de Columbia, como se explica en los párrafos 92 y 93 del informe de la Comisión correspondiente a 2017.
- 4. La Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, un aumento del 0,97% en la escala de sueldos básicos/mínimos para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. La escala de sueldos propuesta figura en el anexo VII del informe de la Comisión correspondiente a 2017.
- 5. La Comisión observó que, a partir del 1 de enero de 2018, se aplicaría un aumento del 0,97% en la escala de sueldos básicos/mínimos mediante el procedimiento estándar de que no haya ni pérdidas ni ganancias, es decir, compensando el aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos con una disminución proporcional de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino.

17-15851 3/**5** 

Asimismo, la Comisión recordó que, si bien el procedimiento de ajuste de la escala de sueldos básicos no tenía por lo general incidencia en los costos de la remuneración neta, sí tendría consecuencias en lo que respectaba a los pagos por separación del servicio.

6. La Comisión estimó que las consecuencias financieras en lo que respecta a los pagos por separación del servicio derivadas de su recomendación sobre el aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos del Cuadro Orgánico y categorías superiores ascendían a unos 421.000 dólares por año en todo el sistema. A este respecto, se estima que las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2018-2019 suponen un aumento de 99.000 dólares. Se estima que las consecuencias financieras para las operaciones de mantenimiento de la paz representan 16.400 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y 32.800 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

## III. Remuneración del personal del Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros de contratación local

#### Estudio de las mejores condiciones de empleo prevalecientes en Viena

- 7. Sobre la base de la metodología para los estudios de las mejores condiciones de empleo del personal del Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros de personal de contratación local prevalecientes en los lugares de destino en que hay sedes y en lugares de destino similares (metodología I), la Comisión realizó un estudio en Viena, tomando como fecha de referencia abril de 2017. La nueva escala de sueldos y las prestaciones revisadas por familiares a cargo del personal del Cuadro de Servicios Generales de las organizaciones del régimen común con sede en Viena, recomendadas por la Comisión a los jefes ejecutivos de las organizaciones con sede en Viena, se reproducen en el anexo IX del informe de la Comisión correspondiente a 2017.
- 8. La escala de sueldos recomendada para las organizaciones con sede en Viena reproducida en el anexo IX es un 3,3% superior a la escala actual.
- 9. Las consecuencias financieras derivadas de la aplicación de la nueva escala de sueldos para el personal del Cuadro de Servicios Generales en Viena y de las prestaciones revisadas por familiares a cargo se estiman en 3,4 millones de dólares por año en todo el sistema, y en 391.000 dólares en el caso del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y 710.400 dólares en el caso del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. No existen consecuencias financieras relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que no hay personal con sede en Viena financiado con cargo a esas operaciones.

### IV. Condiciones de servicio sobre el terreno

#### Prestación por peligrosidad: metodología para el ajuste y examen de la cuantía

10. En el contexto del examen amplio del paquete de remuneración del régimen común de las Naciones Unidas, la Comisión adoptó una decisión sobre el ciclo de examen de la cuantía de las prestaciones que eran de su competencia, de conformidad con el calendario que figuraba en el anexo IV de su informe anual correspondiente a 2016 (A/71/30). La cuantía de la prestación por peligrosidad se examinaría cada tres años, a partir de 2017. La Comisión también decidió solicitar a

**4/5** 17-15851

su secretaría que presentara opciones en relación con la metodología para el ajuste de la prestación por peligrosidad para ambos cuadros de personal.

- 11. En el caso del personal de contratación local, la Comisión decidió actualizar el año de referencia de las escalas de sueldos del Cuadro de Servicios Generales vigentes en 2012 a las vigentes en 2016 y aplicar el 30% del punto medio neto de esas escalas.
- 12. Teniendo en cuenta el ajuste indicado anteriormente, se estima que las consecuencias financieras derivadas de la recomendación de la Comisión sobre las cuantías revisadas de la prestación por peligrosidad representan 17,4 millones de dólares por año en todo el sistema, lo que supone un aumento aproximado de 1.396.900 dólares en el caso del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y de 3.724.900 dólares en el caso del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Se estima que las consecuencias financieras para las operaciones de mantenimiento de la paz representan 8.403.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y de 8.403.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

## V. Conclusiones y recomendaciones

- 13. Las consecuencias financieras de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional se resumen como sigue:
- a) Las consecuencias financieras para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 y para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se estiman en 1.787.900 dólares y 4.534.300 dólares, respectivamente;
- b) Las consecuencias financieras para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para los ejercicios económicos 2017/18 y 2018/19 se estiman en 8.419.900 dólares y 8.436.300 dólares, respectivamente.
- 14. Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones de la Comisión:
- a) Las necesidades de recursos de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 se abordarán, según sea necesario, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017, según proceda, y las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019 se tendrán en cuenta en el contexto de las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación para el período;
- b) Las necesidades de recursos para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se abordarán, según sea necesario, en el contexto de los informes sobre la ejecución de los presupuestos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y en el contexto de los próximos proyectos de presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

17-15851